CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.
Nº 02975

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (5-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Secretario,** titular por los Rectores de las Universidades del país**,** hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales,** titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez,** suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón,** suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cuatro guión dos mil diecinueve (4-2019). **SEGUNDO:** Problemática relacionada por la interrupción o suspensión de los servicios que presta el RENAP. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Of. DE-400-2019, recibido el día 28 de enero de 2019, por el cual solicitan trasladar la documentación requerida por la Contraloría General de Cuentas, por medio del nombramiento No. CGC-DAS-04-AFC-2018-RENAP-OF-020-2019, de fecha 22 de enero de 2019. **CUARTO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cuatro guión dos mil diecinueve (4-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Problemática relacionada por la interrupción o suspensión de los servicios que presta el RENAP. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón procede a ampliar su intervención en la reunión de trabajo celebrada el día martes veintidós de los corrientes con el Director Ejecutivo, en cuanto a la suspensión de los servicios que presta el RENAP. Manifiesta el Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón que el día lunes catorce del presente mes se apersonó a la oficina de la Institución ubicada en el centro comercial Galerías del Sur, sin embargo le negaron la entrada y le anunciaron que no había sistema, por lo que intentó acceder a la página web para realizar el trámite respectivo, pero no tuvo éxito. En la reunión de trabajo indicada preguntó al Director Ejecutivo sobre el problema presentado, a lo que el funcionario respondió que se debió al ancho de banda, lo que no le pareció una respuesta satisfactoria. No obstante que ya se invitó a una reunión de trabajo para el 5 de febrero del presente año al Director de

CONSEJO CONSULTIVO

Informática y Estadística y al Director de Procesos con el fin de abordar el tema, considera que debe profundizar sobre ese problema. Acto seguido se procede a leer los documentos que sobre el tema de la suspensión o interrupción de los servicios que presta el RENAP tiene conocimiento el Consejo Consultivo. El primero es el boletín interno número 12 de fecha 22 de enero de 2019, en donde el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas (STRENAP), manifestó ante tal situación, que el Registrador Central de las Personas, Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, se estaba aprovechando para generar inestabilidad acosando a los Registradores Civiles de las Personas del país, obligándolos a generar oficios de conflictos que no existían, amenazándolos que si no los entregaban serían objeto de procedimientos disciplinarios. Además lanzaron una alerta a varios sectores de la sociedad sobre la amenaza a la paz del próximo proceso electoral. El segundo documento es el boletín interno número 12 de fecha 24 de enero de 2019, en donde el Registrador Central de las Personas, respondió al contenido del boletín anteriormente descrito, tildándolo de falso y exponiendo que desde el 14 de enero se pudo evidenciar irregularidad en los sistemas utilizados para las diferentes funciones de los Registros Civiles de las Personas. El tercer documento es una nota periodística del matutino Prensa Libre que se titula "Falla en el Renap ocasiona masivos atrasos", de fecha 25 de enero. El cuarto documento es el comunicado de fecha 25 de enero, publicado en la contraportada del matutino El Periódico, en donde se le hace saber a la opinión pública que el RENAP rechaza la información publicada en el medio de comunicación escrito anteriormente mencionado, por carecer de veracidad. Dicho comunicado también aparece en la página web de la Institución. A continuación se procede a estudiar la problemática y varios de los integrantes de este órgano manifiestan haber recibido llamadas telefónicas de familiares y conocidos preguntando sobre las interrupciones o ineficiencias en el sistema, ya que las certificaciones no se estaban extendiendo con la celeridad y con el grado de eficiencia que hasta hace poco tiempo presentaba la Institución. Así mismo se trae a cuenta que en la última reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, él se refirió a una serie de aspectos que estaban entorpeciendo el adecuado funcionamiento del sistema de registro del estado civil, capacidad y extensión del Documento Personal de Identificación, pero que estaba trabajando en la solución de esos aspectos y que informaría lo antes posible y, por ello, fue precisamente que el Consejo Consultivo efectuó la recomendación que figura a continuación de la finalización de la sesión de trabajo celebrada con dicho funcionario en la fecha indicada. A continuación se entra a una serie de consideraciones sobre el origen, causas y otro tipo de factores que evidencian que el RENAP tiene diferentes problemas que llevan a concluir que sus servicios no están al nivel de las circunstancias que el país le demandan para constituirse como apoyo y con ello enfrentar su subdesarrollo, con el agregado en la actual coyuntura en la que ya se convocó a elecciones generales y que las mismas puedan ser objeto de críticas por desconfianzas al padrón electoral que se nutre de la base de datos del RENAP. Por todo lo anterior, el Consejo Consultivo procede a invitar a una reunión de trabajo al Registrador Central de las Personas para el día lunes 4 de febrero a las 8:30 a.m. para abordar la problemática. En otro orden, solicita al Director Ejecutivo que gire instrucciones a

las direcciones y demás personal técnico de la Institución, para que procedan a informar con urgencia y a la brevedad sobre el origen y motivo de la falla que causó la interrupción o suspensión en los servicios presenciales y virtuales de la Institución, señalando su naturaleza, fecha en que se detectó y cómo evolucionó hasta principios del presente año, así como sus consecuencias. Con esos informes debería prepararse una estrategia técnico-administrativa que contenga una serie de medidas que lleven a superar la crisis. Copia de esos documentos se exhorta se presenten antes del 09 de febrero próximo a este órgano. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se tiene a la vista el Of. DE-400-2019, recibido el día 28 de enero de 2019, por el cual solicitan trasladar la documentación requerida por la Contraloría General de Cuentas, solicitada por medio del nombramiento No. CGC-DAS-04-AFC-2018-RENAP-OF-020-2019, de fecha 22 de enero de 2019. La asistente de este órgano informa que lo solicitado por la Contraloría General de Cuentas fue trasladado a la Dirección Ejecutiva a través del oficio CC-019-2019 de fecha 28 de enero de 2019. **CUARTO:** Varios: El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que en el punto 2.3 del acta número 50-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se solicitó que en los términos de referencia de los contratos de sus asesores se agregara la facultad contenida en el artículo 24 Quáter de la Ley del Registro Nacional de las Personas, sin que se haya atendido; acuerda certificar el presente punto para que sus asesores lo presenten en las sedes y demás oficinas de la Institución para que puedan recabar la información que conste en archivos físicos y electrónicos del RENAP y sus contratistas y que es necesaria para que el Consejo Consultivo pueda ejercer las funciones de consultoría, asesoría y fiscalización. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día lunes cuatro de febrero de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo programada. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.
Nº 02978

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañon
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Registro Nacional de las Personas - RENAP
USO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cinco de dos mil diecinueve (05-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

Firma: _____
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Firma: _____
Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente